RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, MUIT) (Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (MUIB) – Programa EIT Health - MTiH

NORMATIVA ETSIT-UPM PARA 2026-2027

Aprobada por la Comisión de Ordenación Académica del 30 de Junio de 2025

RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, MUIT)
(Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (MUIB) –Programa EIT Health - MTiH

NORMATIVA ETSIT-UPM PARA 2026-2027

0. PREFACIO 3
1. CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 4
1.1. MODALIDADES DE INTERCAMBIO 4
1.1.1 Modalidad “DOBLE TITULACIÓN (DT)” 4
1.1.2 Modalidad “2º CURSO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER (C2+TFM)” 5
1.1.3 Modalidad “SEMESTRE DE 2º CURSO (S2)” 5
1.1.4 Modalidad “TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)” 6
1.2. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 8
1.2.1 Criterios de Selección 8
1.2.2 Requisitos Generales 8
1.3. OFERTA DE PLAZAS 11
1.4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD 12
1.5. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO 13
2. OTRAS CONVOCATORIAS 18

0. PREFACIO

La internacionalización de la educación superior constituye una respuesta a los desafíos que impone la globalización. El fenómeno de la globalización, que en la actualidad caracteriza la mayoría de las actividades económicas y sociales, también ha influido notablemente en la educación superior en las últimas décadas. Su importancia se constata en el lugar que ocupa en las agendas nacionales e institucionales en todos los países del mundo.

En un principio, el advenimiento de la Unión Europa contribuyó de forma decisiva a la europeización de la educación superior. Con el paso del tiempo, el objetivo ha evolucionado de la europeización de la universidad a la internacionalización de la misma, como estrategia de supervivencia institucional y de excelencia universitaria.

En dicha línea, el programa europeo de intercambios de estudiantes ERASMUS (***EuR**opean Comunity **A**ction **S**cheme for the **M**obility of **U**niversity **S**tudents*) ofrece posibilidades altamente interesantes desde el punto de vista de la formación integral de los estudiantes en un contexto europeo. Estos intercambios permiten continuar el proceso formativo de los futuros ingenieros en los aspectos científicos y tecnológicos, facilitando además un mayor conocimiento de la realidad europea en todas sus facetas: cultural, lingüística, etc.

Adicionalmente, cabría mencionar también los programas ATHENS (*Advanced Technology Higher Educations Network Socrates*), MAGALHAËS/SMILE (Red de Universidades Latinoamericanas, Caribeñas y Europeas), HISPANO-CHINO, así como Acuerdos Bilaterales que se han firmado con EEUU, Canadá, Australia ... que constituyen un indudable factor añadido de calidad en la formación de nuestros estudiantes, por lo que procede mantener e impulsar el desarrollo de los mismos en nuestro Centro.

Todos estos programas, de carácter bilateral, están basados en el reconocimiento recíproco de la actividad docente de los centros que los suscriben. Ello significa que, en la medida en que la Escuela participa en estos programas de intercambio de estudiantes, está obligada a establecer los mecanismos que faciliten el reconocimiento de la actividad académica de nuestros alumnos.

No obstante, en ocasiones este reconocimiento no resulta sencillo, dadas las diferencias existentes entre los centros superiores de enseñanza de la ingeniería

en Europa en aspectos tales como la duración de los estudios, los programas de aprendizaje, los sistemas de calificación, etc. La introducción del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS, *European Credit Transfer System*) está facilitando gradualmente dicho reconocimiento. No obstante, y en cualquier caso, resulta necesario establecer unos criterios, concisos y precisos, que garanticen al estudiante, de antemano, el reconocimiento de sus actividades académicas en centros universitarios del extranjero.

Y en dicho contexto se inscribe el presente marco normativo, correspondiente al "**Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación**" (MUIT), y "**Máster Universitario en Ingeniería Biomédica**" (MUIB) que persigue facilitar y agilizar los trámites administrativos para el estudiante y, por ende, potenciar la movilidad internacional de alumnos de nuestro Centro. En ningún caso constituye esta normativa el establecimiento de un derecho a la movilidad por parte del alumno ni supone garantía de la misma. La movilidad debe entenderse como una oportunidad ofrecida por la ETSIT-UPM cuyas características particulares, restricciones y condicionantes pueden variar de una convocatoria a la siguiente.

1. CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

En este apartado se integran las modalidades de intercambio de estudiantes según la Oferta de Plazas de Movilidad. Es posible realizar periodos de estudios de diferentes duraciones con el correspondiente reconocimiento académico por parte de la ETSIT-UPM. Durante estos periodos se pueden obtener ayudas económicas de diferentes programas de becas como ERASMUS, MAGALHAËS/SMILE, u otras acciones específicas.

1.1. MODALIDADES DE INTERCAMBIO

Para el curso 2026-2027, se ofrecen plazas en las siguientes modalidades:

1.1.1 Modalidad "DOBLE TITULACIÓN (DT)" (solo para los alumnos MUIT)

Mediante una estancia de tres[1] (3) o cuatro (4) (según destino) semestres académicos en la Universidad de destino, el alumno puede obtener el diploma por dicha Universidad y, además, el reconocimiento del último curso (2º) y el Trabajo Fin de Master (TFM).

1 *Estancia de tres o cuatro semestres académicos en la mayoría de las universidades (KTH, ENSEA,…), con la excepción de los DT en USA, que es de doce meses.*

Además de los Requisitos Generales del apartado 1.2.2, en el momento de incorporarse a la universidad de destino, para esta modalidad de doble titulación **ha de tener superados, al menos, 54 ECTS de 1º curso de Máster.**

1.1.2 Modalidad "2º CURSO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER (C2+TFM)" (solo para los alumnos MUIT)

Mediante una estancia de 2 semestres académicos en la Universidad de destino, el alumno puede obtener en la ETSIT-UPM el reconocimiento del último curso (2º), incluido el TFM.
El mínimo de créditos de asignaturas a realizar en destino será de 18 ECTS, a excepción del TFM. La realización de menos créditos deberá ser debidamente justificada.
En el caso de que los alumnos no consigan poder realizar el TFM **deberán reducir su periodo de estancia a un semestre o ampliar en el segundo semestre el número créditos** a cursar en destino hasta un mínimo de 24 ECTS. Junto con la solicitud de plaza el alumno deberá incluir un documento comprometiéndose a reducir su periodo de estancia a un semestre o realizar un mayor número de créditos en el caso de que no pueda desarrollar el TFM. La solicitud de reducción debe presentarse con la suficiente antelación para que el alumno pueda volver para cursar las asignaturas y TFM en la ETSIT en el segundo semestre.

Además de los Requisitos Generales del apartado 1.2.2, en el momento de incorporarse a la universidad de destino para esta modalidad **no se podrán tener pendientes más de 12 ECTS del 1º curso de Máster.**

No existen restricciones de acceso a esta modalidad en función del origen de la titulación de grado de los estudiantes.

1.1.3 Modalidad "SEMESTRE DE 2º CURSO (S2)" (solo para los alumnos MUIT)

Mediante una estancia mínima de un (1) semestre académico en la universidad de destino, el estudiante puede obtener en la ETSIT-UPM el reconocimiento de un máximo de 30 ECTS (salvo casos excepcionales

justificados) de Intensificación del 2º curso de Máster.

El mínimo de créditos de asignaturas a realizar en destino será de 24 ECTS. La realización de menos créditos deberá ser debidamente justificada.

Además de los Requisitos Generales del apartado 1.2.2, en el momento de incorporarse a la universidad de destino para esta modalidad **no pondrán tener pendientes más de 12 ECTS del 1º curso de Máster.**

No existen restricciones de acceso a esta modalidad en función del origen de la titulación de grado de los estudiantes.

1.1.4 Modalidad "SEMESTRE DE 2º CURSO (S2)" (solo para los alumnos MUIB)

Mediante una estancia mínima de un (1) semestre académico en la universidad de destino, el estudiante puede obtener en la ETSIT-UPM el reconocimiento de un máximo de 30 ECTS.

El mínimo de créditos de asignaturas a realizar en destino será de 30 ECTS. La realización de menos créditos deberá ser debidamente justificada.

Además de los Requisitos Generales del apartado 1.2.2, el estudiante será asignado a una Universidad de destino por parte del Departamento de Tecnología Fotónica y Bioingeniería (TFB) para realizar la movilidad.

1.1.5 Modalidad "TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)" (solo para los alumnos MUIT)

Mediante una estancia mínima es de un (1) semestre académico en la universidad de destino, el alumno puede obtener en la ETSIT-UPM el reconocimiento del TFM.

Además de los Requisitos Generales del apartado 1.2.2, para acogerse a esta modalidad de intercambio, el estudiante debe haber y superado **todos los créditos correspondientes al 1º curso** de Máster y, al menos, **la mitad de los créditos de la Intensificación escogida** en el momento de la incorporación a la universidad de destino.

En la Tabla 1 se recogen los principales requerimientos establecidos para realizar las modalidades de movilidad disponibles en los estudios de Máster.

Tabla 1. Requerimientos principales en función de la modalidad de movilidad elegida

	DT	C2+TFM[1]	S2	TFM
Duración mínima (semestres)	**3-4** (salvo USA: **12** meses)	**2**	**1**	**1**
Créditos mínimos a realizar destino (ECTS)	**Habitualmente 60** ECTS	**18** ECTS (excluido TFM)	**24 ECTS/30 ECTS MUIB**	**30** ECTS del TFM
Créditos mínimos aprobados en el momento de incorporarse a destino (ECTS)	**Tener superados**, al menos, **54 ECTS de 1º curso de Máster**	**No se podrán tener pendientes más de 12 ECTS del 1º curso de Máster**	**No se podrán tener pendientes más de 12 ECTS del 1º curso de Máster**	**Tener superado todos los créditos** del 1º curso de Máster y, al menos, **la mitad de los créditos de la Intensificación escogida**

1 En el caso de que los alumnos no consigan poder realizar el TFM **deberán reducir su periodo de estancia a un semestre o ampliar en el segundo semestre el número créditos a cursar en destino hasta un mínimo de 24 ECTS**.

1.2. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Previamente a la Adjudicación definitiva de plazas se realizará un proceso de Selección y Preadjudicación que será realizado por el Comité de Selección de la ETSIT-UPM, atendiendo a los criterios y requisitos que se especifican a continuación.

1.2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos se sustentará, entre otros, en los siguientes criterios:

- Conocimiento de **idiomas**, a cuyo efecto los estudiantes deberán acompañar los títulos, diplomas o certificaciones que se exijan en los centros de destino o en su defecto la Comisión de Selección de la ETSIT.
- Valoración del **expediente académico** (nota media, pudiéndose considerar otros aspectos como las convocatorias consumidas, notas de ingreso, año de ingreso,…).
- Número de **créditos** y **asignaturas superadas**.
- Asistencia (certificable) al grupo de **docencia en inglés**.
- Participación en **actividades relacionadas con la Oficina Internacional** y **de Promoción de la Escuela en sus diferentes vertientes**.

Las plazas se **preadjudicarán** en primer lugar a los alumnos que hayan elegido destinos y cumplan con todos los requisitos a fecha de cierre de la Convocatoria de elección de destinos la ETSIT.

A los alumnos que **no cumplan con todos los requisitos a fecha de cierre de convocatoria se les preadjudicará plaza en segundo lugar**, con el compromiso por parte del estudiante de cumplir con los requisitos en el momento exigido por la Normativa.

Una vez realizada la preadjudicación aplicando los anteriores criterios, en función de la disponibilidad de vacantes y en aras a potenciar e impulsar la movilidad internacional de los estudiantes de la ETSIT-UPM, el Comité de Selección podrá preadjudicar plaza a aquellos candidatos que no cumplan alguno de los criterios de selección en cuestión, tras una reconsideración de la totalidad de los mismos.

La preadjudicación del destino permitirá al alumno la preparación del correspondiente Proyecto Formativo.

La **adjudicación** definitiva se realizará teniendo en cuenta las fechas de *Deadline* de los destinos preadjudicados y no más tarde del mes de marzo.

Para aquellos destinos que exijan la presentación de una solicitud de una beca

para poder realizar una movilidad (Eramus+, Magalhaes, Hispano-Chino, ….), las plazas se **adjudicarán** de forma definitiva cuando la Oficina Internacional compruebe que el alumno ha solicitado la oportuna beca en plazo y cumple con los requisitos exigidos a fecha de cierre de la Convocatoria de la UPM.

ESQUEMA BÁSICO DEL PROCESO

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
ELECCIÓN DESTINOS (ALUMNO)	X	X				
SELECCIÓN Y PREADJUDICACIÓN (OFICINA INTERNACIONAL)		X GEORGIA TECH KEIO	X RESTO DESTINOS			
PREPARACIÓN PROYECTO FORMATIVO (PF) PREADJUDICADO (ALUMNO)		X	X	X	X	
SOLICITUD BECA CONVOCATORIA MULTIPLE UPM LAS FECHAS DEPENDERÁN DE LA CONVOCATORIA (ALUMNO)				X	X	
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZA (OFICINA INTERNACIONAL)		X GEORGIA TECH KEIO		X BERKELEY	X DOSHISHA RESTO DESTINOS	X RESTO DESTINOS
REVISIÓN Y APROBACIÓN PFs (EVALUADORES)		X	X	X	X	X

1.2.2 REQUISITOS GENERALES

Para todas y cada una de las modalidades de intercambio señaladas en el apartado 1.1. --"Modalidades de Intercambio"-- se exigen los siguientes requisitos:

- El estudiante debe haber finalizado sus estudios de Grado en el momento de realizar la nominación a la Universidad de Destino.

- **No tener pendientes más de 12 ECTS** del 1º curso de Máster en el momento de la incorporación a destino, a **excepción** de las Modalidades de **Doble Título y TFM**.

- **Tener aprobado un Proyecto Formativo para el destino preadjudicado que incluya**:

  - **Contrato de Aprendizaje – Syllabus Asignaturas** en el que consten las asignaturas que tiene previsto cursar en el centro de destino indicando el número de créditos ECTS correspondiente y cuyo contenido cubra los créditos de las materias del curso o semestre del MUIT que se pretende reconocer. Deberán incluirse los syllabus de todas las asignaturas que se solicitan realizar en el centro de destino y de las que se pretenden reconocer.

  - **Documento de Justificación de competencias.** Documento que justifique que la Propuesta de Contrato de Aprendizaje – Syllabus Asignaturas presentada permite obtener las competencias de las asignaturas de la ETSIT que se pretenden reconocer. Debe hacer referencia a los contenidos de las asignaturas que se solicita cursar.

    Cada Proyecto Formativo se subirá a la Aplicación de Movilidad en el plazo establecido para su aprobación por la Comisión Evaluadora.

    En la propuesta de Contrato de Aprendizaje – Syllabus Asignaturas, y como norma general, una materia o asignatura de carácter obligatorio del MUIT se podrá considerar objeto de reconocimiento si el grado de coincidencia en resultados de aprendizaje entre las materias o asignaturas del centro de destino y la materias o asignaturas básicas y/u obligatorias del MUIT que se solicitan reconocer **no es inferior al 70%** en resultados de aprendizaje.

    Para las materias optativas se podrán presentar asignaturas en línea con las especialidades (intensificaciones) del MUIT siempre que aporten nuevos conocimientos al alumno y tengan un nivel de máster avanzado.

  - **No podrán incluirse en el proyecto formativo asignaturas que se hayan matriculado previamente en la Escuela**

- Cumplir al menos los requisitos de **nivel de idiomas** indicados para cada destino en la tabla de oferta de plazas, sin perjuicio de ajustarse a los requisitos que pudieran sobrevenir por parte de los centros de destino con posterioridad a la publicación de la oferta de plazas.

  Cada plaza tiene unos requisitos propios en cuanto al nivel de idioma exigido, estos requisitos se pueden encontrar generalmente en la información que

proporciona cada centro en su web para los "*international exchange students*". En el documento "oferta de plazas" se indican los niveles de idioma exigidos para los diferentes centros.

Como norma general, el nivel mínimo exigido para los idiomas inglés, francés y alemán, es un nivel B1-B2. No obstante, es importante resaltar que si un Centro exige disponer de un certificado específico (indicado en color rojo en la columna CERT del documento "oferta de plazas"), como por ejemplo un determinado nivel en TOEFL, no será válido ningún otro certificado.

En el caso de solicitar plaza para hacer el TFM en países con idiomas distintos del inglés, será necesario acreditar, al menos, un nivel B1 de inglés. Es altamente recomendable tener conocimientos básicos en el idioma del país de acogida que permitan desenvolverse en el mismo con cierta facilidad.

Como se ha indicado anteriormente en los Criterios de Selección (apartado 1.2.1) todos los alumnos solicitantes de una plaza de intercambio deberán aportar, junto con la solicitud, los certificados del nivel de idioma requerido (depende de la universidad solicitada) vigentes a 31 de mayo de 2026. La vigencia de los certificados se estima en **3 años** desde su obtención. En el caso de certificados de idiomas de nivel superior a lo requerido, se aceptarán con validez de 4 años a 31 de mayo de 2026. No obstante, los alumnos deberán cumplir con los requisitos de idiomas requeridos por la Universidad asignada antes de la fecha de envío de la documentación a destino (se ha de tener en cuenta que determinados certificados caducan a los 2 años, por lo que se deben de actualizar antes del envío a destino).

De manera excepcional, si a fecha de elección de destino el alumno no dispone de un certificado de idiomas que cumpla con los requisitos exigidos en destino, podrá presentar un certificado de idiomas de mayor antigüedad y menos nivel, con el compromiso de entregar en la Oficina Internacional el certificado exigido en destino antes de la fecha de envío de documentación a la universidad de destino. En estos casos, el alumno irá a segunda vuelta en la preadjudicación.

La UPM, a través de su Centro de Lenguas, ofrece unos cursos preparatorios intensivos durante el mes de julio, antes de la incorporación del estudiante a la Universidad de destino. La información sobre estos cursos se puede encontrar en el web del Programa de Lenguas para la Internacionalización de la UPM.

1.3. OFERTA DE PLAZAS

En el primer semestre del curso académico en curso (aproximadamente en octubre), la ETSIT-UPM ofertará a sus estudiantes de Máster un amplio abanico de plazas en múltiples destinos. En todos ellos es posible realizar una estancia con reconocimiento académico posterior, y la correspondiente transferencia de créditos.

Dicha oferta de plazas se suele reflejar en una hoja Excel, en cuyas filas figuran los destinos ofertados, estando cada destino caracterizado (en columnas) por los siguientes códigos:

PROGRAMA (PRG): **ER** - Erasmus; **MS** - Magalhaes/SMILE; **AB** - Acuerdo Bilateral Específico; **HC -** Programa Hispano-Chino.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **Cod. SECD:** Área de Estudios (solo Eramus+). - **061**: Computer Science; **713**: Electrical Engineering (Electricity and Energy); **714** Electrical Engineering (Electronics and Automation); **914**: Biomedical Engineering.

DATOS DE LA ESTANCIA: **PLAZAS** - Plazas ofertadas; **MES** - Máximo de meses de estancia.

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DT (MÁSTER) -** Doble Titulación; **MS2ºAÑO+ TFM -** Semestre de 2ºCurso más el TFM; **MS2ºAÑO** – Semestre de 2º Curso; **TFM**- Trabajo Fin de Máster.

CERTIFICADO DE IDIOMAS: **CERT** - Certificado de idiomas exigido por la universidad de destino. Cuando aparezca un nivel de idiomas en color verde, significa que se admitirán los certificados que se relacionan en la página de equivalencia de idiomas, Cuando aparezca un nivel de idiomas en color rojo, si el nivel solicitado es genérico (sin detallar un certificado concreto) se podrá aportar cualquiera de los certificados relacionados en la página de equivalencia de idiomas, a excepción de los certificados de la Escuela Oficial de Idiomas. Si aparece en color rojo y requiere un nivel y certificado concreto, únicamente será válido ése.

1.4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Todos los alumnos de la ETSIT-UPM que opten a una plaza de movilidad internacional, deberán entrar en la Aplicación de Movilidad y seleccionar hasta 3 posibles destinos de la Oferta de Plazas. Asimismo, deberá subir, al menos, un Certificado de Idiomas.

Los **alumnos que hayan accedido a la ETSIT-UPM en segundo ciclo** (Máster) deberán aportar además del **certificado de calificaciones** de la titulación que le permitió el acceso a la ETSIT-UPM (la de Grado, típicamente), **en el que conste la nota media**.
Estos alumnos deberán tener en cuenta que en la modalidad de Doble Titulación existen acuerdos con universidades que limitan el acceso a alumnos que hayan cursado el Grado o titulación de acceso a la ETSIT-UPM fuera de la UPM y, en casos, fuera de la ETSIT-UPM.

Los alumnos que soliciten destinos en EEUU y Asia incluirán un documento con el GPA calculado.

Además de esta documentación, en la Aplicación de Movilidad ETSIT se indicará expresamente:

- **El compromiso** de reducir su periodo de estancia a un semestre o realizar un mayor número de créditos en el caso de que no pueda desarrollar el TFM (alumnos de modalidad 2º curso +TFM).

- **Las asignaturas pendientes de los dos primeros semestres,** si procede**:** nombre de las asignaturas pendientes, el número de créditos ECTS y las convocatorias de examen.

- Asimismo, los alumnos que estén realizando el Master sin haber terminado el Grado deberán comunicarlo e incluir las asignaturas pendientes de Grado y la fecha de lectura de su TFG, si ya la conocen.

Los estudiantes que en su solicitud incluyan destinos del programa Erasmus, Magalhães/SMILE, Programa Hispano-Chino deberán también realizar la correspondiente solicitud de Beca cumpliendo además los plazos de cada una de dichas convocatorias, y aportando la documentación indicada en las mismas.

1.5. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

A) Para el reconocimiento de los **créditos de Intensificación** del 2º curso de Máster se requerirá lo siguiente:

1. **El estudiante deberá haber sido aceptado** a tal fin por el centro extranjero de destino.
2. **Deberá existir un acuerdo individualizado de estudios** (*Learning Agreement*) en el que se especifiquen las materias que va a cursar el estudiante en destino y los Bloques de Intercambio para el reconocimiento académico en la Escuela. El contenido de este acuerdo deberá haber sido aceptado por el Subdirector de Relaciones Internacionales y Empleabilidad.

   En caso de que este acuerdo tenga que ser modificado por causas justificadas durante la movilidad (colisión en el horario de las materias seleccionadas o no impartición de las mismas, causas que se deben justificar documentalmente) se seguirá el siguiente procedimiento:

   - Las solicitudes de cambio se gestionan a través de la Aplicación de Movilidad de la Escuela.
   - ***El plazo establecido para solicitar los cambios es de 7 días desde el inicio de las clases de cada semestre (bimestre en su caso).***
   - Cualquier solicitud que se reciba más tarde de esa fecha no se tendrá en consideración.
   - En el caso de que se precise una modificación de la Matrícula por causas relacionadas con su movilidad, el alumno debe solicitarlo a través del CAU de Secretaría. El Subdirector de Relaciones Internacionales y Empleabilidad considerará dar el Visto Bueno a la citada modificación de matrícula, siempre que ésta esté relacionada con su movilidad. Si la petición se debe a un cambio en su Proyecto Formativo, éste debe haber sido solicitado y aceptado previamente y reflejado en el correspondiente LA firmado por las tres partes.

     Las solicitudes de cambio de matrícula relacionadas con la movilidad deben solicitarse:

     - **Antes del 15 de noviembre** para créditos del primer semestre.
     - **Antes del 15 de marzo** para créditos del segundo semestre.
   - En el caso de que el cambio conlleve una ampliación de estancia que modifique las condiciones de la plaza adjudicada (ej.: la modalidad adjudicada es de un semestre, pero el alumno quiere ampliarla a dos semestres):
     - Para evaluar la propuesta de ampliación, la Oficina Internacional

debe contar primero con un correo o escrito del Coordinador de la universidad de destino en el que exprese la ACEPTACIÓN de la ampliación, indicando la posible fecha de finalización y sus motivos.

- En este caso el mínimo de créditos de asignaturas a realizar en destino en el nuevo semestre será de 24 ECTS (incluido el TFM). La realización de menos créditos deberá ser debidamente justificada necesitando aceptación expresa por parte del Subdirector de Relaciones Internacionales y Empleabilidad.
- Si la ampliación es para realizar el TFM se debe contar con un correo del tutor de destino informando acerca de su posible duración.

Es importante tener en cuenta que sólo se podrán reconocer en la ETSIT-UPM créditos asociados a materias que hayan sido aceptadas como parte del proyecto formativo y, por lo tanto, formen parte de un *Learning Agreement* firmado por el Subdirector de Relaciones Internacionales y Empleabilidad. Cualquier modificación no aceptada de manera explícita no dará lugar a reconocimiento de créditos en la ETSIT-UPM.

3. El estudiante deberá **matricularse en la Escuela de todos los créditos que vayan a ser reconocidos de acuerdo al *Learning Agreement*, así como de las asignaturas pendientes que establezca la normativa de matriculación**, abonando el importe de las tasas de matrícula correspondientes. El estudiante deberá formalizar la matrícula asimismo en el centro extranjero sin que se le puedan exigir tasas académicas (aunque sí puede estar sujeto a tasas administrativas o de otro tipo).

   Como excepción al párrafo anterior, en el caso del IIT (*Illinois Institute of Technology*) de Chicago, *University of California* – Berkeley, *Georgia Tech (Georiga Institute of Technology)*, *George Mason University*, *Cranfield University* y HEC (*École des Hautes Etudes Commerciales*) de Paris el estudiante deberá, además de formalizar la matrícula, abonar también allí las tasas académicas de matriculación que al efecto establezca dicha institución.

4. Por vía institucional, o en su defecto a través del alumno, el Subdirector de Relaciones Internacionales y Empleabilidad de la Escuela **deberá recibir certificación académica oficial de las materias cursadas**. Preferentemente, estas calificaciones deberán estar emitidas usando el sistema ECTS (porcentual). De no ser así, se requerirá del Coordinador del Programa de Intercambio de estudiantes del centro de destino que adjunte una comunicación en la que se explique el sistema de calificaciones utilizado y su equivalencia ECTS.

   En el caso de que la Universidad de destino no envíe la certificación académica

por vía institucional, el **alumno deberá entregarla en la Oficina Internacional en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de finalización de estancia** que figura en el *Learning Agreement*.

Se establece el 15 de octubre de 2027 el último día para recibir los originales de la documentación justificativa necesaria para el Reconocimiento de créditos, incluido el TFM. **En el caso de que no se reciba la documentación en esta fecha, los bloques de programa de intercambio, así como el TFM (en su caso) serán evaluados como No Presentados (NP)**, debiendo el alumno volver a matricular los bloques de programas de intercambio, así como el TFM en el curso siguiente.

5. Al objeto de subsanar los distintos niveles de exigencia y patrones de calificación que existen entre las diferentes universidades de Europa y América, **la traslación de calificaciones se realizará en base a percentiles**, siempre que la universidad de destino de información al respecto. En el caso de no existir se realizará una interpolación de las notas en base a la nota de aprobado y nota máxima obtenible en el sistema de calificación de la universidad de destino.

6. **Plazo de solicitud del reconocimiento**. Desde la recepción de la certificación académica en la Oficina Internacional, **el alumno dispondrá de un plazo máximo de 7 días para solicitar el reconocimiento de los créditos cursados** de forma online, a través de la Aplicación.

7. Se tendrá en cuenta el calendario y las convocatorias del curso académico en la Universidad de destino, estableciéndose **fecha límite de finalización de movilidad el 30 de septiembre. Los TFMs defendidos más tarde de esta fecha se considerarán del siguiente curso académico y deberán volver a ser matriculados para poder ser reconocidos**.

8. **En el caso de no superar todos los créditos el reconocimiento será parcial,** teniéndose en cuenta en el proceso de reconocimiento el Proyecto Formativo aceptado. En este caso:

   - El alumno deberá enviar un correo a la Oficina Internacional informando de este hecho, junto con una propuesta de asignatura o asignaturas a realizar en la Escuela que esté o estén relacionadas con el itinerario y que, en contenidos, cubra al menos parte de los que se ha suspendido. Dicha propuesta debe incluir:
     - Syllabus y contenidos detallados de la asignatura o asignaturas suspensas.
     - Asignatura o asignaturas alternativas que el alumno propone cursar en

la ETSIT el siguiente curso académico, justificando el porqué de cada una de ellas e indicando los contenidos que encajan con los de la asignatura o asignaturas suspensas y los nuevos contenidos que tiene. No será posible matricularse en la ETSIT en el mismo curso académico de una asignatura a reconocer que se haya suspendido en destino.

- A la vista del documento enviado, el Subdirector indicará al alumno si se acepta la propuesta o si debe modificarla, llegando en su momento a un acuerdo de la asignatura o asignaturas a matricular en la ETSIT.
- El reconocimiento de los créditos cursados en movilidad se pondrá en marcha una vez que el alumno justifique ante la Oficina Internacional que ha superado la asignatura o asignaturas acordadas.

B) Para la evaluación del **Trabajo Fin de Máster** (TFM) realizado en la Universidad de destino, será necesario:

1. **El estudiante deberá haber sido aceptado** a tal fin por el centro extranjero de destino.
2. **Contará con un tutor en la Universidad de destino y un tutor en la Escuela,** éste seguirá el criterio establecido en la Normativa de la Escuela para los Trabajos Fin de Titulación.
3. **El trabajo a realizar deberá ser aprobado por su tutor en la Escuela**. Para ello, el alumno completará en la Aplicación de Movilidad el Anteproyecto (resumen del TFM) con todos los apartados indicados: *problem statement, objectives, methodology, resources, bibliography and members* (el tutor – profesor de la Universidad de destino, y ponente en su caso y el tutor en la Escuela). Si hay algún tipo de cambio posterior, deberá solicitarse su aprobación en la Oficina Internacional por el mismo procedimiento.

   Se establecen las siguientes **fechas límite** para cumplimentar y solicitar la evaluación del anteproyecto del TFM a través de la Aplicación de movilidad:

   Para alumnos que realizan el TFM en el primer semestre de 2026/27:

   - **1 de octubre** para generar el Anteproyecto, **incluyendo al menos el tutor académico en destino**.
   - **15 de octubre** para completar y finalizar la solicitud de evaluación del anteproyecto.

   Para alumnos que realizan el TFM en el Segundo semestre de 2026/27:

   - **1 de diciembre** para generar el Anteproyecto, **incluyendo al menos el tutor académico en destino**.
   - **15 de marzo** para completar y finalizar la solicitud de evaluación del anteproyecto.

4. La carga de trabajo para el estudiante será de 810 horas (30 ECTS).

5. **El estudiante deberá matricularse en la Escuela del TFM en las mismas condiciones que cualquier otro alumno, abonando el importe de las tasas de matrícula correspondientes**. El estudiante deberá formalizar la matrícula asimismo en el centro extranjero sin que se le puedan exigir tasas académicas (aunque sí puede estar sujeto a tasas administrativas o de otro tipo).

   Como excepción al párrafo anterior, en el caso del IIT (*Illinois Institute of Technology*) de Chicago, *University of California* – Berkeley, *George Mason University*, *Georgia Tech (Georiga Institute of Technology)*, *Cranfield University* y HEC (*École des Hautes Etudes Commerciales*) de Paris, el estudiante deberá, además de formalizar la matrícula, abonar también allí las tasas académicas de matriculación que al efecto establezca dicha institución.

6. En la **evaluación del TFM en movilidad** intervendrá un tribunal constituido al menos por dos profesores de esa universidad. La evaluación definitiva del TFM se realizará por un Tribunal en la ETSIT que tendrá en consideración la calificación obtenida en la universidad de destino.

7. La memoria del TFM puede ser elaborada según las normas y formatos establecidos en el centro de destino, debe incluir en la portada el logo de la ETST al lado del logo de la universidad de destino, así como contener los anexos establecidos como obligatorios en la Normativa de Trabajos Fin de titulación de la ETSIT. (consultar Guía para la reflexión sobre los aspectos, éticos, económicos, sociales y ambientales *[Fecha de publicación: 24-05-2018])*

8. El acto de evaluación consistirá en la exposición y defensa del trabajo realizado.

9. El TFM se defenderá en la Universidad de destino (según el párrafo precedente). En caso de no ser posible hacer una exposición pública, se deberá defender en la ETSIT-UPM (según RD 1393/2007).

10. Por vía institucional, o en su defecto a través del alumno, la Oficina Internacional deberá recibir los siguientes documentos:

    - **Certificación académica oficial original** (*Transcript of Records)* **del centro** donde se ha realizado el TFM, en la que se haga constar la calificación otorgada. Si la Universidad de destino no incluye en su *Transcript of Records* la calificación del TFM, se deberá entregar un escrito

original del tutor incluyendo la calificación del trabajo y carga académica (horas o ECTS).

- En caso de que la calificación no estuviera emitida usando el sistema ECTS o una escala porcentual, se requerirá asimismo del Coordinador del Programa de Intercambio de estudiantes del centro de destino una comunicación en la que se explique el sistema de calificaciones utilizado, y su equivalencia ECTS.
- Un **Acta original** que debe incluir el nombre del estudiante y el tiempo que ha dedicado a la elaboración del TFM, el título y la calificación del mismo, la fecha de lectura y los nombres y firmas de los componentes del tribunal. A efectos de reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta el calendario académico de la Universidad de destino.
- Un ejemplar de la **Memoria del Trabajo Fin de Máster** en un único archivo (pdf), en el idioma y formato admitidos en el Centro donde lo ha realizado, incluyendo un resumen en español de tres o cuatro páginas como máximo, en el que consten objetivos, metodología, fases del trabajo y resultados. Asimismo, se indicará el autor, el tutor, la institución, el responsable del programa de movilidad, la fecha de lectura y la calificación del TFM.

11. **El TFM es la última asignatura a reconocer en la titulación**, por lo que, si el estudiante tiene créditos pendientes que no se van a poder superar en este curso, dicho reconocimiento no podrá incluirse en su expediente, aunque se haya leído en la Universidad de destino dentro del citado curso y esté matriculado en la Escuela. La calificación obtenida del TFM se mantendrá un curso académico más sin necesidad de repetir la exposición pública y defensa, pero siendo necesario volver a matricularlo en la ETSIT en la siguiente convocatoria.

RESUMEN DE PLAZOS A TENER EN CUENTA POR EL ALUMNO UNA VEZ ADJUDICADO DESTINO

PROCESOS	PERIODO	TIPO DE PETICIÓN	PLAZOS
CAMBIOS PF	1er Semestre	Solicitud de cambios en el Proyecto Formativo al inicio de las clases	7 días
	2º Semestre	Solicitud de cambios en el Proyecto Formativo: al inicio de las clases	7 días
CAMBIOS EN LA MATRÍCULA	Antes de comenzar la movilidad	Solicitar anulación de matrícula de las asignaturas no incluidas en tu movilidad que el sistema obliga a matricular y no quieras cursar	Antes del 15 septiembre
	1er Semestre	Siempre que se haya aceptado un cambio del PF que conlleva la modificación de créditos a reconocer, se precisa solicitar la modificación de matrícula de créditos relacionados con la movilidad	Antes del 15 de noviembre
	2º Semestre	Siempre que se haya aceptado un cambio del PF que conlleva la modificación de créditos a reconocer, se precisa solicitar la modificación de matrícula de créditos relacionados con la movilidad	Antes del 15 de marzo
ANTEPROYECTO DE TFG REALIZADO EN MOVILIDAD	1er Semestre	Generación del Anteproyecto de TFG	Antes del 1 de octubre
		Finalización del Anteproyecto de TFG	Antes del 15 de octubre
	2º Semestre	Generación del Anteproyecto de TFG	Antes del 1 de marzo
		Finalización del Anteproyecto de TFG	Antes del 15 de marzo
FINALIZADA LA MOVILIDAD	Entrega en la Oficina Internacional de la documentación justificativa recibida de la universidad de destino:		7 días
	Fecha límite para finalizar la movilidad de curso académico correspondiente, incluida la defensa del TFG		Antes del 30 de septiembre
	Fecha límite para la entrega a la Oficina Internacional de toda la documentación justificativa completa y correcta		Antes del 30 de octubre

2. OTRAS CONVOCATORIAS

Aparte de la Convocatoria Múltiple indicada en el apartado 1, a lo largo del año se publican diferentes convocatorias de Movilidad Internacional (Programa Global E3, Erasmus Mundus, Becas Fullbright,…) que se rigen por sus propias bases y requisitos.

Aquellos alumnos de la ETSIT que pretendan el reconocimiento académico de la actividad a realizar deberán tener aprobado por el Subdirector de Relaciones Internacionales y Empleabilidad un Proyecto Formativo antes de la finalización del plazo de solicitud de la convocatoria a la que opten. Para ello deben presentar en la Oficina Internacional el correspondiente Proyecto Formativo siguiendo el formato que se establece en el apartado 1.2.2 de esta Normativa, con antelación suficiente para su evaluación.

Firmado: Subdirector de Relaciones Internacionales y Empleabilidad